

### ACTA No. 3 de 2021

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá D.C. 7 de julio de 2021	<b>Hora inicio</b>	<b>Hora finalización</b>
		14:00	16:45
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	Revisión de comentarios a segunda propuesta de actualización del CEA-3.0-02 enviada por ONAC.		
<b>Responsable (Moderador):</b>	Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional		

#### 1. ASISTENTES:

No.	Nombre	Rol	Asistencia
1	Ferley Castro Aranda	Experto Asesor	Remota
2	Gabriel Díaz del Castillo	Experto Asesor	Remota
3	Betsy Tibaduiza	Experto Asesor	Remota
4	Mauricio Rodríguez	Presidente GTA	Remota
5	Andrés Montaña Rodríguez	Secretario GTA	Remota
6	Diana Milena Jácome Molina	CS Laboratorios de Ensayos y Clínicos	Remota
7	Carlos Ferrer	Profesional Experto Laboratorios	Remota
8	Paola Aguirre Villamil	CS Laboratorios de Ensayos 2	Remota
9	Xavier Gómez	Invitado	Remota
10	Olga Puentes	Invitado	Remota
11	Gonzalo Leal	Invitado	Remota
12	Álvaro Bermúdez	Veedor	Remota

Se adjunta Lista de Asistencia – Reunión Grupo Técnico Asesor - GTA

#### 2. ORDEN DEL DÍA

- 2.1 Verificación de Quorum.
- 2.2 Cronología GTA.
- 2.3 Miembros Invitados GTA.
- 2.4 Revisión y aprobación de acta de reunión 2020-09-03.
- 2.5 Actualización cronograma GTA.
- 2.6 Revisión de comentarios emitidos por los miembros e invitados del GTA a la segunda propuesta de actualización del CEA-3.0-02 enviada por ONAC.

#### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 3.1 Verificación de Quorum

El Secretario procedió con la verificación del Quorum entre los asistentes. Una vez confirmado se dio inicio a la reunión.

##### 3.2 Cronología GTA.

El Secretario recordó el objetivo del GTA y presentó un resumen de las actividades realizadas por el Grupo a partir de la primera reunión posterior a la reactivación de este.

### 3.3 Miembros Invitados GTA.

El Secretario procedió con la lectura de la relación de los invitados permanentes al GTA aprobados en la reunión celebrada el 2020-08-05.

### 3.4 Revisión y aprobación de acta de reunión 2020-09-03.

El Secretario procedió con la lectura del acta de la reunión del día 2020-09-03, la cual fue aprobada por los miembros del GTA. Adicionalmente, se validaron los compromisos.

### 3.5 Actualización cronograma GTA.

Se procedió con la presentación de la actualización del cronograma de actividades del GTA, el cual fue revisado por los miembros. Como resultado fue aprobado el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	2020		2021		
	AGO	SEPT	JUL	AGO	SEP
<b>Reunión:</b> Reactivación GTA - Laboratorios	<b>5</b>				
Envío comentarios documento de ONAC a los miembros GTA	21				
<b>Reunión:</b> Definición contenido documento y emisión documento borrador		<b>3</b>			
<b>Reunión:</b> Revisión segundo documento borrador			<b>7</b>		
<b>Reunión:</b> Extraordinaria revisión de impacto			<b>14</b>		
Consolidación final borrador			16		
Revisión del documento para consulta pública			21		
Consulta pública			30	15	
<b>Reunión:</b> Revisión comentarios de consulta pública				<b>18</b>	
Envío del documento con ajustes editoriales a los miembros (correo electrónico).				27	
Definición y presentación del documento final					3
Revisión de la Dirección Técnica Internacional					10
Revisión y aprobación de la Dirección Ejecutiva					17
Visto bueno del documento Comité Técnico					24
Publicación del documento					30

### 3.6 Revisión de comentarios emitidos por los miembros e invitados del GTA a la segunda propuesta de actualización del CEA-3.0-02 enviada por ONAC.

Se procedió con la lectura y revisión de las observaciones y comentarios elevados por los miembros del GTA y los invitados permanentes. Al respecto los resultados se relacionan en la siguiente tabla:

Numeral	Texto	Observación o Comentario	Participante	Conclusión
6. Documentos de referencia	Actualización de la referencia [6], dado que está desactualizada	[6] Calibration and Measurement Capabilities in the Context of the CIPM MRA. Guidelines for their review, acceptance and maintenance CIPM MRA-G-13	INM	Se aprueba el cambio
6. Documentos de referencia	Adicionar las versiones del VIM oficiales que son referenciadas por el BIPM.	[#] JCGM 200:2012, International vocabulary of metrology - Basic and general concepts and associated terms (VIM). [#] Centro Español de Metrología - CEM, Vocabulario Internacional de Metrología. Conceptos fundamentales y generales, y términos asociados. Edición del VIM 2008 con inclusión de pequeñas correcciones, 3a edición 2012. <a href="https://www.cem.es/sites/default/files/vim-cem-2012web.pdf">https://www.cem.es/sites/default/files/vim-cem-2012web.pdf</a> [#] Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Vocabulario Internacional de Metrología - Conceptos básicos y generales, y términos asociados. Versión 2008 con correcciones menores, 3a edición 2012. Traducción autorizada por el BIPM y el JCGM.	INM	Se aprueba el cambio. Se elimina la referencia de la GTC-ISO/IEC 99:2019: Vocabulario Internacional de Metrología. Conceptos fundamentales, generales y términos asociados (VIM). Revisar el resto del documento.
7.1	En el texto "Para los fines de este documento se aplican los términos y definiciones pertinentes al VIM (ISO/IEC Guide 99) y los siguientes:" debería indicarse solamente el VIM, si se tiene como referencia la versión vigente en español o en inglés. Los términos "a" al "f" ya están dentro del VIM, no se visualizan términos diferentes para ser incluidos explícitamente, detectamos que lo importante son las notas particulares en el contexto de "acreditación".	"Para los fines de este documento se aplican los términos y definiciones pertinentes al VIM versión vigente publicada por el BIPM - Bureau International des Poids et Mesures. Las versiones oficiales en español son las de CEM - Centro Español de Metrología de España y del INACAL - Instituto Nacional de Calidad de Perú."	INM	Se aprueba el cambio. Eliminar la palabra pertinente. Ajustar los literales "a" a "f". Aplicar el sistema de definiciones y siglas del ILAC P10:07
7.1 a	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM.	a. Cadena de trazabilidad metrológica (VIM 2.42)	INM	

7.1 b	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM.	b. Calibración (VIM 2.39)	INM	
7.1 c	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM. Solamente hacen referencia adicional a "GTC-ISO/IEC 99:2019 numeral 5.13". En el VIM del CEM, el término tiene 8 notas y el documento ONAC solo tiene 7 notas.	c. Material de Referencia (VIM 5.13)	INM	
7.1 d	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM. Solamente hacen referencia adicional a "GTC-ISO/IEC 99:2019 numeral 5.14".	d. Material de Referencia Certificado (VIM 5.14)	INM	
7.1 Definiciones y convenciones, inciso d, Nota 2	En la frase "General requirements for the competence of reference material producer" se observa un error ortográfico indicado aquí en rojo	"General requirements for the competence of reference material producer"	INM	
7.1 e	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM.	e. Trazabilidad Metrológica (VIM 2.41)	INM	
7.1 f	Esa definición ya está en el VIM, reproducirla textual o solamente hacer referencia al numeral del término dentro del VIM.	f. Trazabilidad Metrológica a una Unidad de Medida (VIM 2.43)	INM	
7.1	Se incluye una definición "INM" que no tiene literal y debería ser en total	"#". NMI: Institutos Nacionales de Metrología o Institutos Designados para mantener los patrones de medida en países o regiones de todo el mundo. En este documento, el término	INM	Se aprueba la modificación

	<p>de la "a" a la "g". Se podría organizar alfabéticamente. Las siglas INM al ser utilizadas para cualquier instituto nacional de metrología o cualquier instituto designado se puede confundir con las siglas de "Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM", por lo cual, si se desea usar un acrónimo transversal, es preferible usarlo en inglés "NMI - National Metrology Institute". Además, se sugiere evitar escribir "patrones", el término completo del VIM es "patrones de medida" (VIM 5.1).</p>	<p>NMI es utilizado para referir tanto los Institutos Nacionales de Metrología como los Institutos Designados <del>en su caso</del>.</p>		
<p>7.2</p>	<p>En las siglas que son en francés, adicionar el término en ese idioma. a. BIPM: Oficina Internacional de Pesas y Medidas b. CIPM: Comité Internacional de Pesas y Medidas</p>	<p>a. BIPM: Oficina Internacional de Pesas y Medidas (<i>Bureau International des Poids et Mesure</i>, por sus siglas en francés). b. CIPM: Comité Internacional de Pesas y Medidas (<i>Comité international des poids et mesures</i>, por sus siglas en francés).</p>	<p>INM</p>	<p>Se aprueba la modificación</p>
<p>8.1</p>	<p>En el primer párrafo se usa dos términos "periodos de calibración" e "intervalos de calibración", debería unificarse en uno de los dos: "(...) u otra metodología documentada, respecto a las directrices para establecer los periodos de calibración y mantener la trazabilidad metrológica. Los intervalos de calibración (...)"</p>	<p>Un mismo término a seleccionar por ONAC: Opción A: "(...) u otra metodología documentada, respecto a las directrices para establecer los periodos de calibración y mantener la trazabilidad metrológica. Los periodos de calibración (...)". Opción B: "(...) u otra metodología documentada, respecto a las directrices para establecer los intervalos de calibración y mantener la trazabilidad metrológica. Los intervalos de calibración (...)".</p>	<p>INM</p>	<p>Se aprueba opción B</p>

<p>8.1 Resultados de medición, numeral 8.1.1</p>	<p>En la frase "Un Instituto Nacional de Metrología (INM) cuyo servicio es adecuado para el uso previsto y está cubierto por el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM MRA)", el término subrayado en rojo no es adecuado desde el punto de vista de la traducción, la traducción adecuada es "Arreglo"</p>	<p>"Un Instituto Nacional de Metrología (INM) cuyo servicio es adecuado para el uso previsto y está cubierto por el Arreglo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM MRA)"</p>	<p>INM</p>	<p>No se aprueba el cambio</p>
<p>8.1.2</p>	<p>El párrafo tiene un interlineado diferente a los demás. Adicionalmente, hay otros párrafos así en el texto.</p>	<p>Ajustar el interlineado.</p>	<p>INM</p>	<p>Se aprueba el cambio</p>
<p>En 8.1 (página 13) Para el caso de la trazabilidad metrológica en mediciones de instrumentos empleados por los laboratorios de ensayos, se deberá considerar que:  - Si la calibración de los instrumentos utilizados en un ensayo afecta la validez de los resultados, los criterios de trazabilidad desde el</p>	<p>La opción descrita en 8.1.5 también deberá aceptarse.</p>	<p>Para el caso de la trazabilidad metrológica en mediciones de instrumentos empleados por los laboratorios de ensayos, se deberá considerar que:  - Si la calibración de los instrumentos utilizados en un ensayo afecta la validez de los resultados, los criterios de trazabilidad desde el numeral 8.1.1 al 8.1.5 aplican.</p>	<p>INM</p>	<p>Se elimina el numeral 8.1.5 y no aplicaría el comentario. La observación se incluye como una nota en el numeral 8.1.3 y se debe mencionar el contexto en el Decreto 1595.</p>

numeral 8.1.1 al 8.1.4 aplican.				
En 8.1 (página 13 y 14) Para los anteriores casos, los criterios de ONAC son:- Cuando no sea posible proporcionar trazabilidad metrológica al SI, la ISO 15189:2012, en el numeral ...	El texto está en plural "los anteriores casos", pero hay un solo caso: los laboratorios clínicos. También está escrito un solo criterio de ONAC.	Para el anterior caso de laboratorios clínicos, el criterio de ONAC es:- Cuando no sea posible proporcionar trazabilidad metrológica al SI, la ISO 15189:2012, en el numeral ...	INM	Se aprueba el cambio
8.1.2.	Ser más claro en cuanto a esta posibilidad de obtener la trazabilidad puesto que el término "adecuada" puede quedar sujeto a interpretaciones subjetivas, en las acepciones y posibles traducciones al español de la palabra apropiada se encuentra la traducción como "correspondiente" que sería una mejor manera de expresarlo frente a esta posibilidad de cumplir con el requisito.	De acuerdo con lo anterior el texto propuesto sería:  Un laboratorio de calibración acreditado cuyo servicio es adecuado para el uso previsto (es decir, el alcance de la acreditación cubre específicamente la calibración correspondiente)	Gonzalo Leal Vásquez	Se aprueba el cambio
8.1.2 Nota 4	No todos los organismos acreditadores exigen a los OEC que incluyan los logos, siendo México un ejemplo de ello; pero no por ello su acreditación es menos válida. Dentro de la frase "(...)Nota 4: Solo los certificados que lleven el símbolo de	Modificar el párrafo inicial de la nota para dar claridad, y como ejemplo de sugerencia de las opciones: - La marca combinada ILAC MRA, o - La marca de acreditación del Organismo de Acreditación (que es signatario del Acuerdo de ILAC) o la referencia a su estado de acreditación. - Un texto que haga referencia a la acreditación del laboratorio de calibración.	INM	No se aprueba el cambio

	acreditación o un texto que haga referencia a la acreditación del laboratorio de calibración (...)", se incluye la opción de un texto que haga referencia, pero dentro de las opciones solo se nombran dos opciones de "marca".			
8.1.3	En este numeral es en el único que se usa el término "fin previsto" en lugar de "uso previsto".	8.1.3. Un Instituto Nacional de Metrología cuyos servicios sean adecuados para el uso previsto, pero (...).	INM	Se aprueba el cambio
Toda la política	En las traducciones generalmente se encuentran dificultades para el apropiado traslado del texto al idioma español entonces una buena práctica sería adoptar el documento tal y como se presenta en el idioma inglés, esto solo si nacionalmente es viable que el documento sea oficialmente exigible en el idioma inglés.	Adoptar la política integralmente en su idioma de origen o como alternativa colocar una nota respecto a que en cualquier duda o imprecisión sobre la versión en español siempre se tendrá en cuenta el documento oficial del ILAC en el idioma inglés.	Gonzalo Leal Vásquez	Incluir en el documento una nota que indique al lector que ante cualquier duda o consulta adicional, se remita a la traducción oficial de la política al idioma español, publicada por IAAC (incluir enlace).

Como conclusión del ejercicio, los miembros del GTA acuerdan aplicar en la segunda versión del borrador los ajustes de los comentarios aprobados por el Grupo, adicionalmente, se convocará una reunión extraordinaria para validar que los cambios que presenta la nueva versión de la Política ILAC P10/07:2020 se encuentren cubiertos por el Criterio Específico de Acreditación CEA-3.0-02 vigente.

Siendo este el último tema, a las 16:45 se da cierre a la reunión.

#### 4. COMPROMISOS

1. Ajustar la segunda versión del borrador del CEA-3.0-02, para incluir los cambios aprobados en la sesión.
2. Realizar una reunión extraordinaria para validar que los cambios que presenta la nueva versión de la Política ILAC P10/07:2020, se encuentren cubiertos por el Criterio Específico de Acreditación CEA-3.0-02 vigente.

**PRÓXIMA REUNIÓN:** Julio 14 de 2021.



**FIRMAS DE APROBACIÓN:**

**Mauricio Rodríguez R.**  
**Director Técnico Internacional**  
Presidente GTA

**Andrés Montaña Rodríguez**  
**Coordinador Sectorial LAC-PEA**  
Secretario GTA